



ISSN: 1697-090X

REVISIONES EN INTERNET

Inicio
Home

Indice del
volumen
Volume index

Comité Editorial
Editorial Board

Comité Científico
Scientific
Committee

Normas para los
autores
Instruction to
Authors

Derechos de autor
Copyright

Contacto/Contact:



LA AUTOPSIA CLÍNICA. I.- Terminología en patología autopsica. Normativa legal. Salud laboral y autopsias

Fidel Fernández Fernández.

Profesor Titular de Anatomía Patológica. Universidad de Cantabria. Jefe de Sección de Anatomía Patológica.
Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla". Santander (Cantabria). España

[apafff at humv.es](mailto:apafff@humv.es)

Rev Electron Biomed / Electron J Biomed 2003;1(2):120-125.

Las referencias bibliográficas que aparecen en la WWW sobre la autopsia son muy numerosas. Bien es verdad que una parte importante, si no la mayoría, podrían catalogarse de anecdóticas. Otras, por el contrario, hacen referencia a los diversos aspectos de la autopsia. Y el enfoque, por tanto, también es diferente según vayan dirigidas a informar al público en general o a los profesionales de la medicina.

Esta primera revisión que hemos realizado sobre la autopsia, particularmente sobre la autopsia clínica, no pretende ser exhaustiva, ni por supuesto recoge todas las magníficas páginas insertadas en la web. Se trata de exponer de una forma ordenada algunos aspectos que se pueden encontrar –insisto, no todos- a través de un medio como éste.

El esquema de trabajo parte del artículo "Estandarización de la autopsia", publicado en:
<http://conganat.uniovi.es/forosychat/autopsias.htm> y
<http://aulavirtual.unican.es/materiales/luisbuelta/hospital/autopsias/estructura/estandar.htm>

1. TERMINOLOGÍA EN PATOLOGÍA AUTÓPSICA

1.1.- Concepto de autopsia clínica - Objetivos

La palabra autopsia significa "ver por sí mismo" y se usa como sinónimo de necropsia o examen post-mortem. Quizás, como señala la Universidad Católica de Chile, "el mejor término sea examen post-mortem, porque representa en verdad un examen médico después de la vida, cuyos objetivos son la búsqueda de las causas de la muerte, el análisis de la enfermedad básica y de sus efectos y complicaciones en sus aspectos anatómicos y de las consecuencias de la intervención médica":
http://escuela.med.puc.cl/publ/PatologiaGeneral/Patol_122.html

En un sentido muy parecido aparecen descritos el concepto de "autopsia clínica" y los objetivos, indicaciones o utilidades en otros documentos de la web:

- <http://www.uv.es/~docmed/documed/documed/1444.html>
- <http://www.uff.br/mpt/necro.htm>
- <http://www.medmayor.cl/apuntes/apuntes/anatomiopatologica/AUTOPSIA.PPT>
- <http://conganat.uniovi.es/forosychat/autopsias.htm>
- <http://aulavirtual.unican.es/materiales/luisbuelta/hospital/autopsias/estructura/boletin.htm>

- <http://aulavirtual.unican.es/materiales/luisbuelta/hospital/autopsias/estructura/estandar.htm>

La etimología y sinonimia de la palabra "autopsia" están tratadas con maestría en: <http://usuarios.cultura.com.br/jmrezende/autopsia.htm>

A las definiciones clásicas de la autopsia, habría que añadir la que aporta un grupo de profesionales de Mérida (México): "La autopsia: la consulta final" <http://www.uady.mx/~biomedic/rb97836.html> . En este extraordinario trabajo, un grupo multidisciplinar de médicos aborda la autopsia clínica (también la autopsia pediátrica y perinatal) y revisa aspectos históricos, el tema siempre complejo de "el clínico y la muerte", los objetivos de la autopsia, su frecuencia, la concordancia entre los diagnósticos clínicos y anatomopatológicos, los requisitos para realizar una autopsia, la técnica y el papel de la autopsia en la enseñanza o educación médica, planteándose al final una cuestión ¿es útil la autopsia?

1.2.- Autopsia fetal

En la práctica, los criterios para establecer lo que es "autopsia fetal" no son homogéneos (http://www.acmcb.es/societats/anatomia/intro_archivos/frame.htm):

a.- Autopsia fetal es la autopsia que se practica a un feto según criterios biológicos. El periodo fetal, según criterios biológicos, comienza a partir de la 10ª semana de gestación, cuando finaliza, a su vez, el período embrionario.

b.- Autopsia fetal es la autopsia que se realiza a un feto a partir del segundo trimestre de gestación. Este sería un criterio temporal. Algunos Centros que aplican este criterio consideran la autopsia fetal a la autopsia de fetos a partir de la 12 semana. Sin embargo, el segundo trimestre de gestación comienza, efectivamente, a partir de la 12 semana de la fecha de fertilización, pero esta fecha (de fertilización) corresponde a la 14 semana desde el primer día del último período menstrual normal (fecha menstrual), que es como se valora habitualmente la edad gestacional. Si se aplicara, pues, este criterio temporal, habría que considerar autopsias fetales, a aquellas autopsias de fetos a partir de la 14 semana de gestación.

c.- Autopsia fetal es la que se practica a un feto potencialmente viable. Las muertes fetales tempranas (menos de 22 semanas de gestación, de 500 g. o menos) corresponden a fetos que no son viables. Son, pues, abortos, siguiendo los criterios de la OMS y del Ministerio de Sanidad y Consumo, y deberían, por tanto, considerarse como biopsia o patología quirúrgica, lo cual no impide que se estudien exhaustivamente, incluso con la misma metodología que el resto de los fetos, dentro de una Sección de Patología Fetal, en aquellos Servicios que cuenten con dicha Unidad. Otro argumento a favor de este tercer criterio es que en la estadística del antiguo INSALUD, al menos así figura en la lista de definiciones, se computan como autopsias las necropsias clínicas y las necropsias perinatales. Excluyen, pues, las realizadas a los fetos menores de 24 semanas (muertes fetales tempranas, según el INSALUD). También excluyen las autopsias judiciales.

Más aspectos conceptuales y terminológicos se pueden encontrar en:

http://www.acmcb.es/societats/anatomia/cusi_archivos/frame.htm
<http://aulavirtual.unican.es/materiales/luisbuelta/hospital/autopsias/estructura/estandar.htm>
<http://conganat.uniovi.es/forosychat/autopsias.htm>

1.3.- Autopsia judicial o forense

Los mismos artículos señalados más arriba, que hacen referencia a la autopsia clínica y fetal, en alguna medida recogen, aunque sea brevemente, el concepto de "autopsia judicial o forense". Es curioso cómo la mayoría de las personas asocian "las autopsias" con "la autopsia judicial", cuando el marco de acción y los profesionales involucrados en la autopsia clínica y en la autopsia forense son totalmente diferentes.

- <http://www.uady.mx/~biomedic/rb97836.html>
- <http://www.uff.br/mpt/necro.htm>
- <http://www.uv.es/~docmed/documed/documed/1444.html>
- <http://www.medicos-municipales.org.ar/prax0701.htm>

2. NORMATIVA LEGAL DE AUTOPSIAS – SALUD LABORAL

Cada país, incluso cada Comunidad Autónoma, tiene su propia normativa. En España la normativa básica legal específica sobre autopsias data de 1980 (Ley de Autopsias Clínicas) y 1982 (Real Decreto de Autopsias Clínicas):

- Ley de autopsias clínicas, 1980: http://eusalud.uninet.edu/cl_autopsias/Documentos/1.htm
- Real Decreto de autopsias clínicas, 1982: http://eusalud.uninet.edu/cl_autopsias/Documentos/RD1982.pdf

En <http://www.medicos-municipales.org.ar/prax0701.htm> podemos encontrar disposiciones legales en Argentina, en <http://www.medmayor.cl/apuntes/apuntes/anatomiapatologica/AUTOPSIA.PPT> sobre Chile.

A esta normativa específica, habría que añadir otras de aplicación general (véase más adelante), como:

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales: <http://www.mtas.es/insht/legislation/lprlreg.htm>
- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: http://www.prevencionintegral.com/Legislacion/@Datos/RD_39_1997.htm
- REAL DECRETO 664/1997, de 12 de mayo, protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo: <http://www.mtas.es/insht/legislation/RD/biologic.htm>

SALUD LABORAL Y AUTOPSIAS

- Ley de Autopsias Clínicas 1980: http://eusalud.uninet.edu/cl_autopsias/Documentos/1.htm
- RD de Autopsias Clínicas 1982: http://eusalud.uninet.edu/cl_autopsias/Documentos/RD1982.pdf
- LEY 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales: <http://www.mtas.es/insht/legislation/lprlreg.htm>
- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: http://www.prevencionintegral.com/Legislacion/@Datos/RD_39_1997.htm
- REAL DECRETO 664/1997, de 12 de mayo, protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo: <http://www.mtas.es/insht/legislation/RD/biologic.htm>

Y más en detalle.....

- Textos legales relacionados con los Principios generales: http://www.mtas.es/insht/legislation/tl_prin.htm
- Textos legales relacionados con los equipos: http://www.mtas.es/insht/legislation/tl_equi.htm
- Textos legales relacionados con la ergonomía: http://www.mtas.es/insht/legislation/tl_erg.htm
- Textos legales relacionados con la formación: http://www.mtas.es/insht/legislation/tl_for.htm
- Textos legales relacionados con la Higiene: http://www.mtas.es/insht/legislation/tl_hig.htm
- Textos legales relacionados con los lugares de trabajo: http://www.mtas.es/insht/legislation/tl_lug.htm
- Textos legales relacionados con los residuos: http://www.mtas.es/insht/legislation/tl_res.htm
- Textos legales relacionados con la Seguridad: http://www.mtas.es/insht/legislation/tl_seg.htm
- Textos legales relacionados con la señalización: http://www.mtas.es/insht/legislation/tl_sen.htm
- Textos legales relacionados con los servicios de prevención: http://www.mtas.es/insht/legislation/tl_sp.htm
- Textos legales relacionados con sustancias químicas: http://www.mtas.es/insht/legislation/tl_eti.htm
- Textos legales: Cronológico: http://www.mtas.es/insht/legislation/tl_todos.htm
- Textos legales relacionados con el estado de transposición de directivas comunitarias actualizado: http://www.mtas.es/insht/legislation/tl_UE.htm
- Guías técnicas legislativas: <http://www.mtas.es/insht/legislation/guiaspr.htm>

Guías técnicas

- relativos a la utilización de lugares de trabajo
- relativos a la manipulación manual de cargas
- relativos a la utilización de equipos que incluyan pantallas de visualización
- relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo
- relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo (en preparación)
- relativos a la utilización de equipos de trabajo (1ª parte)
- sobre Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo
- para la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual.
- Documento sobre límites de exposición profesional para agentes químicos en España 2003
<http://www.mtas.es/insht/practice/vlas.htm>

Guías de evaluación de riesgos <http://www.mtas.es/insht/practice/guias.htm#tecnicas>

Guías orientativas para la selección y utilización de EPI

<http://www.mtas.es/insht/practice/guias.htm#tecnicas>

- Protectores auditivos
 - Protectores respiratorios
 - Calzado de uso profesional
 - Protectores oculares y faciales
 - Guantes de protección
 - Ropa de protección
-
- Fichas y notas prácticas:
<http://www.mtas.es/insht/information/fichasprac.htm>

 - Notas técnicas de prevención (ordenadas según índice alfabético):
http://www.mtas.es/insht/information/lnd_temntp.htm

Esta documentación es útil para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y para el personal que interviene en la realización de autopsias a la hora de integrar la prevención en las tareas asistenciales, cultura preconizada, además, insistentemente por la Unión Europea.